

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 07 de octubre del 2015, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el Orden del Día al que se sujetará la sesión solemne del 27 de octubre de 2015 en la que el Gobernador Electo Héctor Antonio Astudillo Flores, acudirá a rendir protesta ante el Poder Legislativo, en los siguientes términos:

“Que el día 7 de junio del 2015 se llevó a cabo la jornada electoral para elegir Gobernador del Estado para el período comprendido del 2015-2021, conforme lo dispone en la materia, la legislación local.

Que se hizo del conocimiento del Honorable Congreso del Estado del informe signado por la Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica el resultado del Computo Estatal de la elección de Gobernador del Estado, realizado el 14 de junio del 2015, habiendo resultado electo por mayoría de votos el ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, a quien se le expidió la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Gobernador del Estado, así como la Declaratoria de Validez de la Elección y de Elegibilidad del Candidato a Gobernador del Estado agregando copia certificada de las mismas.

Que de igual forma, comunicó la interposición del medio de impugnación correspondiente en contra del Cómputo Estatal mencionado en el párrafo anterior, quedando sujeta a la resolución de las autoridades jurisdiccionales, la Constancia

de Mayoría otorgada y la conclusión del proceso electoral ordinario 2014- 2015 de la elección de Gobernador del Estado.

Que también se hizo del conocimiento del Honorable Congreso del oficio suscrito por la Magistrada Presidente del Tribunal Electoral del Estado, en el cual se informa el número de recursos interpuestos durante la etapa de preparación del proceso electoral ordinario 2014 – 2015 y que respecto a los resultados de la elección de Gobernador del Estado de Guerrero, la declaración de validez de la elección y de elegibilidad del candidato que obtuvo la mayoría de votos, así como la expedición de la constancia respectiva, no fueron revocados.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo Noveno Transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Gobernador del Estado, previo a la toma de posesión de su encargo el 27 de octubre de 2015, deberá rendir la Protesta de Ley ante el Congreso del Estado.

Que rendir la protesta de Ley ante el Congreso del Estado por parte del titular del Poder Ejecutivo, no es un simple acto protocolario, sino que es entendiendo a su función primordial, la de representación, toda vez que ésta es una constante sobre la que encuentran su base las demás funciones del Congreso, por eso al no poder hacerlo ante la ciudadanía que lo eligió, lo hace ante el órgano que lo representa, el Poder Legislativo, con la presencia de los representantes del Poder Judicial y de los titulares de los Poderes de otras Entidades Federativas, así como de los representantes de la Federación, en un acto solemne, donde se compromete a servir y respetar el marco Constitucional y legal”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 07 de octubre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN SOLEMNE DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015 EN LA QUE EL GOBERNADOR ELECTO LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, ACUDIRÁ A RENDIR PROTESTA ANTE EL PODER LEGISLATIVO.

PRIMERO.- La celebración de la sesión solemne para la Protesta de Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, será el 27 de octubre de 2015.

SEGUNDO.- La sesión iniciará en punto de las 9:00 horas y se sujetará al siguiente orden del día:

Lista de asistencia, Declaración de Quórum e inicio de la sesión.

1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL DEL GOBERNADOR ELECTO.

Designación de la Comisión Especial de Diputados encargada de introducir al Recinto Oficial al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos o al representante personal, en su caso, al Gobernador Electo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez, Gobernador saliente del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

RECESO.

2.- HONORES LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

H. CONGRESO DEL ESTADO

3.- PROTESTA CONSTITUCIONAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES.

4.- FIJACIÓN DE POSTURA DE LAS REPRESENTACIONES Y FRACCIONES PARLAMENTARIAS.

5.- MENSAJE DEL CIUDADANO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

6.- HIMNO A GUERRERO.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERCERO. Se autoriza a la Comisión de Gobierno, para que lleve a cabo los ajustes necesarios para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO. Emítase el acuerdo correspondiente y notifíquese a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes y comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de la fecha de su aprobación.

H. CONGRESO DEL ESTADO

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN SOLEMNE DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015 EN LA QUE EL GOBERNADOR ELECTO LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, ACUDIRÁ A RENDIR PROTESTA ANTE EL PODER LEGISLATIVO.)